

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220092400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, con fundamento en el parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, la juez resuelve:

Ordenar solicitar a las entidades señaladas en el escrito que antecede a fin de que se sirvan suministrar la información que registre en sus bases de datos, como dirección física y de correo electrónico del señor Julio Cesar García Villamizar, identificado con numero de cedula No. 88.157.982, elaborado el presente oficio remítase a la parte actora a efectos de que lo tramite.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 126 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 28 de julio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
